



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Inversiones y  
Desarrollo Local  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y  
ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Exp.: A/SUM-019232/2023**

**MUNICIPIO:** El Vellón

**ACTUACIÓN:** “Suministro de una barredora para el municipio de El Vellón”

**PROGRAMA:** Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026

**ASUNTO:** Tramitación urgente. Procedimiento abierto simplificado. Criterio único precio.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 86.716,66 euros (IVA incluido)

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 71.666,66 euros

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a continuación, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Con fecha 25 de enero y 13 de abril de 2023 el Ayuntamiento de El Vellón solicitó el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022–2026 de la actuación denominada “Suministro de una barredora” por un importe de 159.807,72 euros, habiendo presentado con fecha 30 de abril de 2024 solicitud de modificación del alta por minoración del importe hasta la cantidad de 86.716,66 euros.

Asimismo, el Ayuntamiento de El Vellón aportó Memoria valorada, acompañada de un informe técnico sobre la viabilidad de la actuación propuesta, y presupuesto tanto en la primera solicitud como en la solicitud de modificación.

Las citadas actuaciones se informaron favorablemente, con fecha 19 de abril de 2023 y 8 de mayo de 2024, por parte del Área de Zonas Verdes de la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamientos.

En aplicación del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificado por Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, por los que se regula el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, y, a su vez por Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los períodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025, el Director General de Inversiones y Desarrollo Local, vista la documentación aportada por el Ayuntamiento de El Vellón, dictó Resolución con fecha 3 de mayo de 2023, por la que se dió de alta en el PIR para el periodo 2022-2026 la actuación denominada “Suministro de una barredora”, por un importe de 159.807,72



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Inversiones y  
Desarrollo Local  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y  
ADMINISTRACIÓN LOCAL

euros (IVA incluido), modificada posteriormente por Resolución de fecha 14 de mayo de 2024 minorando el importe hasta la cantidad de 86.716,66 euros

El contrato tiene por objeto la adquisición de una barredora-aspiradora de viales. Es necesaria su adquisición para la mejora y el mantenimiento del servicio de limpieza urbana del municipio necesidad que afecta a las vecinas y vecinos del municipio, traducida en una mejora de la calidad ambiental y el entorno urbano más próximo y, por tanto y de manera directa, en el bienestar, convivencia, sociabilidad, bienestar y salud de la ciudadanía. Por otra parte, las deficiencias estructurales y cuantitativas respecto al personal laboral dedicado a dar sostén a los servicios municipales que presenta las administraciones locales de municipios rurales de menos de 2.500 habitantes, suponen serias dificultades en el mantenimiento y la mejora de un servicio básico como es la limpieza viaria urbana. El escaso personal, a pesar de su esfuerzo y trabajo, hace que sea necesario el uso de medios técnicos y maquinaria. En este sentido, la adquisición de una barredora-aspiradora, mejoraría también la calidad laboral de estos/as empleados/as municipales en la realización de sus labores diarias, más aún durante estaciones y fechas concretas donde los residuos urbanos acumulados en las calles y plazas son más significativos, como durante la caída de las hojas en otoño, heladas, festejos municipales, cabalgatas, etc.

En el Pliego de Condiciones Técnicas que ha de regir en el contrato titulado “suministro de una barredora para el municipio de El Vellón”, queda especificado el suministro a realizar.

Por todo ello, y con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos citados y con el fin de poder adjudicar el suministro mediante el procedimiento abierto simplificado, se hace necesario la tramitación de un contrato para el suministro de una barredora de viales por un importe de 86.716,66 euros (I.V.A incluido), mediante el correspondiente expediente de contratación.

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y  
DESARROLLO LOCAL

Firmado digitalmente por: JOSE TORTOSA DE LA IGLESIA - \*\*\*8781\*\*  
Fecha: 2024.06.24 17:55